Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.
DEMANDANTE: ROBERTO MONTERO SIEDEMBURGO.
DEMANDADO: COLPENSIONES y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.
RADICACION: 08-001-31-05-013-**2016-00425**-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPTSS programada para el día 1 de junio de 2020, no se pudo llevar cabo por la suspensión de los términos judiciales para esta clase de procesos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2.020, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJ20-11567 y PCSJA20-11581 de 2.020, los cuales se reanudaron a partir del 1º de julio de 2.020. Así mismo, le informo que la Secretaría continua en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso. De igual forma le informo que el expediente logró digitalizarse en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación de conectividad en la sede judicial. Por último, le comunico que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del jueves dieciocho (18) de agosto de 2.022 a las 9:00 a.m. A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 13 de julio del año 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día dieciocho (18) de agosto de 2.022 a las 9:00 a.m., para realizar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, requiérase a las partes para que suministren al correo electrónico de este Despacho Judicial el correo donde recibirán notificaciones y las invitaciones a la audiencia virtual que ha de celebrarse. También ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2016-00425-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 15 Mes 07 Año 2022
Notificado por el Estado Nº 090
La Providencia de fecha Día 13 Mes 07 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**